

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**BURGOS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 145 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel González Andrés, contra la empresas “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, “Ombuds Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, Centro Militar de Farmacia de la Defensa de Burgos y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el auto aclaratorio del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.—En Burgos, a 8 de julio de 2013.

Parte dispositiva:

Dispongo:

1. Desestimar la solicitud de aclarar la sentencia de fecha 14 de junio de 2013 dictada en este procedimiento.
2. No variar el texto de dicha resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse frente a la resolución cuya aclaración se ha solicitado.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, expido el presente en Burgos, a 8 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.968/13)

